

Copia Certificada

1 ESCRITURA COD. #
2 20150901013P00362

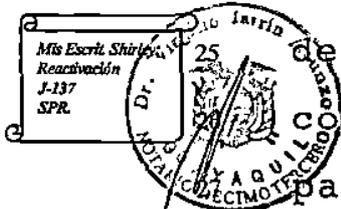
REACTIVACIÓN DE LA
3 COMPAÑÍA PREDIAL JOR-
4 GE ENRIQUE CIA. LTDA.



5 "EN LIQUIDACION".-
6 CUANTIA: INDETERMINA-
7 DA.- En la ciudad de
8 Guayaquil, República



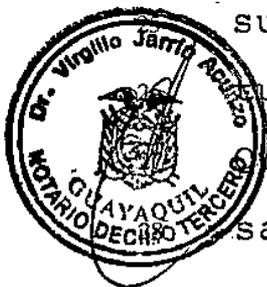
9 del Ecuador, a los ocho días del mes
10 de Abril del año dos mil quince, ante
11 mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,
12 abogado y notario público decimoter-
13 cero de este cantón, comparece, el
14 señor JUAN JOSE MEDINA ILLINGWORTH,
15 casado, ejecutivo, a nombre y en re-
16 presentación de la compañía PREDIAL
17 JORGE ENRIQUE CIA. LTDA "EN LIQUIDA-
18 CION", en su calidad de PRESIDENTE,
19 conforme lo acredita con la copia de
20 su nombramiento debidamente aceptado
21 e inscrito que me presenta y que se
22 agrega como documento habilitante al
23 final de esta matriz; el comparecien-
24 te es de nacionalidad ecuatoriana,
25 mayor de edad, con domicilio y resi-
26 dencia en esta ciudad de Guayaquil,
27 con la capacidad civil y necesaria
28 para celebrar toda clase de actos o
contratos, y a quien de conocerlo



1 personalmente doy fe; bien instruido
2 sobre el objeto y resultados de esta
3 Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, a
4 la que procede como ya queda indica-
5 do, con amplia y entera libertad, pa-
6 ra su otorgamiento me presenta la mi-
7 nuta que es del tenor literal si-
8 guiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Regis-
9 tro de Escrituras Públicas a su car-
10 go, sírvase extender una de Reactiva-
11 ción al tenor de las siguientes cláu-
12 sulas.- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARE-**
13 **CIENTE.**- Comparece al otorgamiento de
14 la presente escritura pública, en re-
15 presentación de la Compañía **PREDIAL**
16 **JORGE ENRIQUE CIA. LTDA**, "**EN LIQUIDA-**
17 **CION**", el señor **JUAN JOSE MEDINA**
18 **ILLINGWORTH**, en su calidad de **PRESI-**
19 **DENTE**, de estado civil casado, de
20 profesión ejecutivo, mayor de edad,
21 ecuatoriano y domiciliado en esta
22 ciudad de Guayaquil.- **CLAUSULA SE-**
23 **GUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía
24 **PREDIAL JORGE ENRIQUE CIA. LTDA.**, **EN**
25 **LIQUIDACION**, se constituyó, mediante
26 Escritura Pública otorgada por la No-
27 taria Décima Tercera del Cantón Gua-
28 yaquil Doctora Norma Plaza de García,



1 el día veinte de Diciembre de mil nove-
2 cientos setenta y cuatro, inscrita en
3 el Registro Mercantil del cantón Guaya-
4 quil el día doce de Marzo de mil nove-
5 cientos setenta y cinco; b) Mediante
6 escritura pública otorgada ante el No-
7 tario Octavo del Cantón Guayaquil Abo-
8 gado Germán Castillo Suarez el cinco de
9 Noviembre de mil novecientos ochenta y
10 dos, inscrita en el Registro mercantil
11 el veintiocho de octubre de mil nove-
12 cientos ochenta y tres, la compañía au-
13 mentó su capital a la suma de CUATRO-
14 CIENTOS MIL SUCRES y reformó su estatu-
15 to social; c) Mediante escritura públi-
16 ca otorgada ante el Notario Vigésimo
17 Noveno del Cantón Guayaquil Abogado
18 Francisco Coronel Flores, el día trece
19 de Diciembre de mil novecientos ochenta
20 y nueve, inscrita en el Registro mer-
21 cantil el día trece de diciembre de mil
22 novecientos noventa, la compañía aumen-
23 tó su capital social a la suma de Un
24 millón seiscientos mil sucres y reformó
su estatutos social; d) Mediante escri-
tura pública otorgada ante el Notario
quinto del Cantón Guayaquil Abogado Ce-
sario Condo Chiriboga, el día dieciséis



1 de Mayo de mil novecientos noventa y
2 cuatro, inscrita en el Registro mercan-
3 til el día veintiocho de Noviembre de
4 mil novecientos noventa y cuatro, la
5 compañía aumentó su capital social a la
6 suma de Cinco millones de sucres y re-
7 formó su estatuto social; e) Mediante
8 escritura Pública otorgada ante el No-
9 tario Décimo Quinto del Cantón Guaya-
10 quil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el
11 día veinte de noviembre del año dos
12 mil, inscrita en el Registro Mercantil
13 el día diez de Enero del dos mil uno, la
14 compañía realizó la Conversión, aumen-
15 to de capital a la suma de OCHOCIENTOS
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
17 RICA, suscripción, forma de pago y Re-
18 forma de Estatutos Sociales; f) Poste-
19 riormente según Resolución número SC-
20 IJ-DJDL-G-DOCE CERO CERO CERO SEIS CIN-
21 CO CUATRO SIETE (SC-IJ-DJDL-G-120006547)
22 emitida por la Superintendencia de com-
23 pañas, el veinte y nueve de octubre
24 del año dos mil doce, se declaró la di-
25 solución, dicha resolución fue inscrita
26 en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil, el veintidós de mayo del
28 años dos mil catorce. g) La Junta Ge-



1 neral Extraordinaria de Socios, cele-
2 brada el dos de marzo del año dos mil
3 quince, por convenir a los intereses
4 de la Sociedad resolvió Reactivar la
5 compañía.- **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** El
6 representante legal de la compañía
7 **PREDIAL JORGE ENRIQUE CIA. LTDA., EN**
8 **LIQUIDACION,** señor **JUAN TOSE MEDINA**
9 **ILLINGWORTH,** manifiesta que una vez
10 subsanados los motivos por los cuales
11 se declaró la disolución; y, por con-
12 venir a los intereses de la sociedad,
13 se resolvió, Reactivar la compañía;
14 lo cual se lo realizará de acuerdo a
15 lo estrictamente acordado, aprobado y
16 redactado en el Acta de Junta General
17 Extraordinaria de Socios celebrada el
18 día dos de marzo del año dos mil
19 quince, la misma que autorizó expre-
20 samente al representante legal de la
21 Compañía para que comparezca al otor-
22 gamiento de la Escritura Pública de
23 Reactivación.- **CUARTA: DECLARACION**
24 **JURAMENTADA.-** El señor **JUAN JOSE ME-**
DINA ILLINGWORTH, en representación
de la compañía **PREDIAL JORGE ENRIQUE**
CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, comparece
de acuerdo a lo establecido con el



1 Estatuto Social de la compañía y de-
2 clara bajo juramento: a) Que se pro-
3 cedió a Reactivar la compañía de con-
4 formidad con lo que consta en el Acta
5 de Junta General Extraordinaria de
6 Socios celebrada el día dos de marzo
7 del año dos mil quince; b) Que la
8 compañía que represento a la fecha no
9 es contratista de obras públicas del
10 estado y de ninguna institución pú-
11 blica; y, c) Que la compañía que re-
12 presento no tiene obligaciones pen-
13 dientes con el Instituto Ecuatoriano
14 de Seguridad Social (IESS).- (Firma-
15 do).- **ABOGADO CARLOS BARRIONUEVO CA-**
16 **BANILLA.**- Matrícula número cero nue-
17 ve- mil novecientos ochenta y nueve-
18 once.- Foro de Abogados.- **(HASTA AQUÍ**
19 **LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi
20 registro formando parte integrante de
21 la presente escritura, todos los do-
22 cumentos habilitantes que se han con-
23 siderado pertinentes para dar la so-
24 lemnidad que requiere el presente
25 instrumento público.- El otorgante me
26 presentó sus respectivos documentos de
27 identificación personal.- Leída que
28 le fue la presente escritura de prin-

Guayaquil, 1 de Julio de 2012

Señor
JUAN JOSE MEDINA ILLINGWORTH
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Me es grato indicar a usted que, la Compañía "PREDIAL JORGE ENRIQUE CIA. LTDA", en Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE por el periodo de CINCO AÑOS de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, teniendo representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual, de acuerdo a la constitución de la misma celebrada el 20 de Diciembre de 1974, ante la Notaría de la Doctora Norma Plaza de García e inscrita el 12 de marzo de 1975.

En su calidad de PRESIDENTE le corresponde las atribuciones determinadas en el Artículo Décimo Quinto reformado del referido Estatuto, según constan en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, celebrada ante el Notario Ab. Francisco Coronel Flores el 13 de Diciembre de 1989 e inscrita el 13 de Diciembre de 1.990.

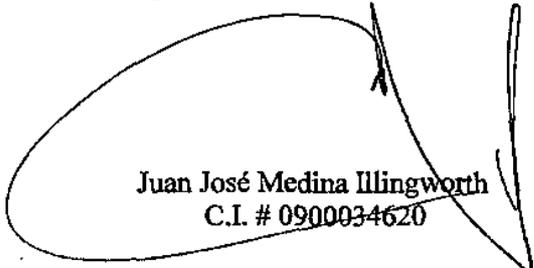
Aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar nuestros especiales sentimientos de consideración y estima.

Muy atentamente,


María Victoria De Ycaza Díaz de Medina
Gerente

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de PRESIDENTE de la Compañía Predial Jorge Enrique Cia. Ltda.

Guayaquil, 1 de Julio de 2.012


Juan José Medina Illingworth
C.I. # 0900034620



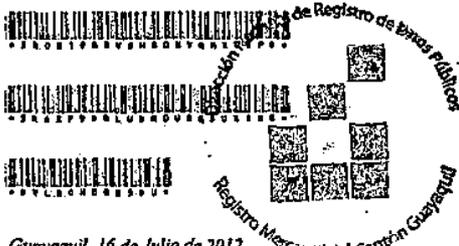
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.487
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PREDIAL JORGE ENRIQUE CIA. LTDA.**, a favor de **JUAN JOSE MEDINA ILLINGWORTH**, de fojas 69.897 a 69.898, Registro Mercantil número 12.302.

ORDEN: 38487



Handwritten initials

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de Julio de 2012

\$9.50

REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2306, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 664 del 12 de Abril de 1978, CONFIE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta el documento original que también se me exhibe.- Cuanfía indeterminada.- Guayaquil, *Abul 8/2015*.



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Nº 302929

IMP. ICA, sp

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PREDIAL
JORGE ENRIQUE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DOS DE
MARZO DEL AÑO 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días de Marzo del año dos mil quince, siendo aproximadamente las once horas, en el local social de la Compañía ubicado en las Ave. Carlos Julio Arosemena Km. 2.5 y Ave. Las Monjas de ésta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de Predial Jorge Enrique Cia. Ltda., los socios: Maria Victoria De Icaza de Medina, Juan José Medina Icaza, Jorge Enrique Medina Icaza y Mariel Medina Ycaza cada uno representando doscientas participaciones de su propiedad. Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: 1) Proceder a la Reactivación de la compañía, por cuanto fue disuelta según Resolución #SC-IJ-DJDL-G-12-0006547, ordenada por la Superintendencia de Compañías, y, 2) Autorizar al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Reactivación.

Preside la sesión el Señor Juan José Medina Illingworth en su calidad de Presidente la Compañía y actúa como Secretaria la Señora María Victoria De Ycaza de Medina en su calidad de Gerente de la Compañía. El Señor Presidente solicita a la Secretaria verifique si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de ésta reunión. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por votos unánimes de los socios que representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía, adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCIÓN UNO: Aprobar la Reactivación de la compañía. y RESOLUCIÓN DOS: Autorizar expresamente al representante Legal de la compañía, señor Juan José Medina Illingworth, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para que realice lo acordado en esta Junta de Socios, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.

ff)- Juan José Medina Illingworth – Maria Victoria De Ycaza de Medina – Juan José Medina Icaza – Jorge Enrique Medina Icaza – Mariel Victoria Medina De Ycaza.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Marzo 2, 2015


Maria Victoria De Ycaza de Medina
Gerente - Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO R.U.C. : 0990229015001
 RAZON SOCIAL : PREDIAL JORGE ENRIQUE CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL :
 FEC. CONSTITUCIÓN : 20/12/1974
 FEC. NACIMIENTO :
 TOTAL ACTIVOS : 800.00
 ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
 ACT. SECUNDARIA : NINGUNA

FEC. INICIO ACT. : 20/12/1974
 FEC. INSCRIPCION : 31/10/1981
 FECHA DE ACTUALIZ. : 20/02/2001

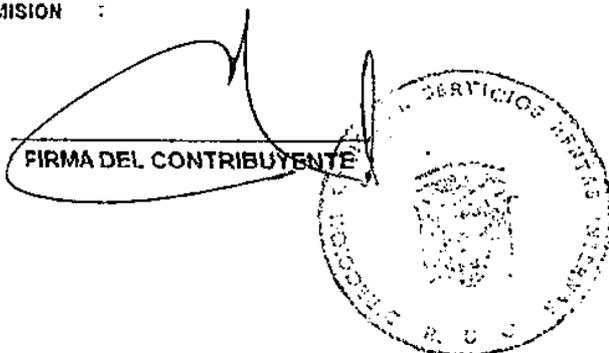
DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA TARGUI CALLE TUNGURAHUA
 NUMERO 518 INTERSECCION HURTADO NOMBRE EDIF EDIFICIO EL PRINCIPE DEPARTAMENTO P B TELEFONO
 452215 FAX 453078 APARTADO POSTAL 4680

Municipio:

USUARIO : KMIRANDA TERMINAL : KMIRANDA FECHA Y HORA : 20/02/2001 10:44:49
 LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Karina Miranda
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Karina Miranda
 20 FEB 2001
 Guayaquil

Dé conformidad con el numeral 6 del Artículo 16 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2300, de Marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 004 del 12 de Abril de 1973, D.O.Y.F.E.: Que la fotocopia precedente, que consta de folios, exacta el documento original que también se me exhibe. - Cuantía indeterminada. - Guayaquil, *18/2/2001*.



Virgilio Jarrín Acosta
 Dr. Virgilio Jarrín Acosta
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

3164

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **PREDIAL JORGE ENRIQUE CIA. LTDA.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SC-IJ-DJDL-G-12-0006547**, por el **DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución: **29 de Octubre del 2.012**

Fecha de Inscripción: **22 de Mayo del 2.015**

Desde el **22 de Mayo del 2.015** hasta el **23 de Febrero del 2.015** fecha de la actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de liquidador.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: **23 de Febrero del 2.015.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otro), invalida el presente certificado. Guayaquil, 2 de Marzo del 2.015.

AB. CESAR MOYA DELGADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ref. **107.028-M-03/48.526-M-14**
Elab: **Paul Murillo B.**

Valor pagado por este trabajo: **\$ 6.00=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.970, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1.970, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de **11110** fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, **Abril 8/2015.**



Dr. Virgilio Jarrín Acauzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Nº **1084848**

1 . cipio a fin y en alta voz, por mí el
2 Notario al interviniente, éste la
3 aprobó en todas y cada una de sus
4 partes, se afirmó, ratificó y firma,
5 en unidad de acto, y conmigo el Nota-
6 rio de todo lo cual DOY FE.-



11 p) CIA: PREDIAL JORGE ENRIQUE CIA. LTDA
12 "EN LIQUIDACION"

13 RUC. # 0990229015001

17 f) SR. JUAN JOSE MEDINA ILLINGWORTH
18 PRESIDENTE

19 C.C: # 090003462-0

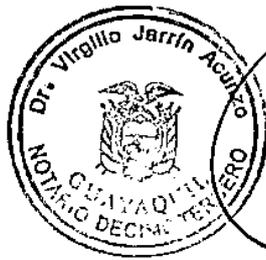
20 C.V. # 255-0167

24 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

25 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de Abril del año dos mil quince.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-15-0001899 de fecha 18 de Junio de 2015, emitida por el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 8 de Abril de 2015 y 20 de Diciembre de 1974.- Guayaquil, 30 de Junio de 2015.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.712
FECHA DE REPERTORIO: 02/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dos de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.15.0001899, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 18 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PREDIAL JORGE ENRIQUE CIA. LTDA.**, de fojas 57.990 a 58.018, Registro Mercantil número 2.902.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32712



Guayaquil, 07 de julio de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1162434